



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

3639

Nombramiento de personal funcionario de carrera y adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de Administración especial del subgrupo A1 del Ayuntamiento de Manacor

Por Decreto de Alcaldía de 16 de abril de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

«DECRETO

Antecedentes

En el BOIB n.º 99, de 30 de julio de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Manacor por el cual el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que deriva de la oferta de ocupación pública de 2022 aprobada por el mencionado Ayuntamiento de Manacor (BOIB n.º 68, de 26 de mayo de 2022).

Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial del subgrupo A1, derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Manacor (ingeniero/a industrial, técnico/a medio ambiente, ingeniero/a de caminos y arquitecto/a).

En esta resolución se convocaron, entre otros, 1 plaza de la categoría de ingeniero/a industrial, 1 plaza de la categoría de técnico/a medio ambiente, 1 plaza de la categoría de ingeniero/a de caminos y 2 plazas de la categoría de arquitecto/a para el Ayuntamiento de Manacor.

Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, el 22 de febrero de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

En conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

En fecha 14 de marzo de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, del subgrupo A1, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Manacor, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como funcionarios de carrera, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se haya efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

En fecha 19 de marzo de 2024 el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca ha dictado una resolución que aprueba la lista definitiva rectificada de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial del subgrupo A1 del Ayuntamiento de Manacor con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso.

De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento tiene que dictar la resolución de nombramiento de personal funcionario de carrera, de la escala, subescala, clase y categoría o especialidad que corresponda. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia el día siguiente a la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.



El aspirante Mateo Carrió Grau, el cual ha superado el proceso selectivo para el puesto de trabajo de ingeniero industrial, ha renunciado a su nombramiento y en consecuencia se tiene que esperar a una nueva resolución del Consell de Mallorca de adjudicación de este puesto de trabajo.

Informe propuesta de existencia de crédito en el capítulo I de la jefa TAG de Recursos Humanos, de 10 de abril de 2024.

Certificado de existencia de crédito en el capítulo I del interventor municipal, de 11 de abril de 2024.

Informe jurídico de la jefa TAG de Recursos Humanos, de 11 de abril de 2024.

Informe de fiscalización del interventor municipal, de 16 de abril de 2024.

Fundamentos de derecho

1. Artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública.
5. Artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.
6. Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), por la cual se aprueban la convocatoria y bases específicas que tienen que regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial del subgrupo A1, del Ayuntamiento de Manacor (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022).

Por eso,

RESUELVO

1. Nombrar, de acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, como personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial del subgrupo A1, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, y que son las siguientes:

- Antoni Pascual Català
- Corrado dell'Avo
- Maria Mayol Ferrer
- Ana Belén García Sacristán

2. Adjudicar los puestos de trabajo siguientes, de acuerdo con la opción seleccionada por las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional y que consta en el anexo I de la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial del subgrupo A1 del Ayuntamiento de Manacor con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso:

- Antoni Pascual Català. Técnico de medio ambiente (n.º de relación a la plantilla 1.1.13.1).
- Corrado dell'Avo. Ingeniero de caminos (n.º de relación a la plantilla 1.1.14.1).
- Maria Mayol Ferrer. Arquitecta (n.º de relación a la plantilla 1.1.4.3).
- Ana Belén García Sacristán. Arquitecta (n.º de relación a la plantilla 1.1.4.4).

3. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.»

Manacor, 16 de abril de 2024

La delegada genérica del área de Hacienda, Economía y Gobierno Abierto

Antònia Llodrà Brunet

